

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37468 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

1. Que en el concurso voluntario necesario número 454/2011, del deudor Arco Alameda SAU, se ha dictado, con fecha 10 de octubre de 2012, Auto aprobando Plan de Liquidación.

2. Que se ha acordado la formación de la Sección Sexta de Calificación del concurso para que, dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la publicación del presente edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 24 de octubre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120073478-1